

la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel de puesto de trabajo que se esté desempeñando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 31 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO QUE SE CITA

Nivel: 30. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto): A. Denominación: Secretario general (Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial). Localidad destino del puesto: Madrid. Complemento específico mensual: 114.265. Méritos preferentes: Experiencia en gestión presupuestaria y administración financiera; formación jurídica, y conocimiento de idiomas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

13374 *ORDEN de 27 de mayo de 1988 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primero.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1988), acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercero.-Estarán habilitados para participar en la siguiente convocatoria los funcionarios a los que les resulte de aplicación la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

Cuarto.-A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31.1, c), de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos que resulten seleccionados para ocupar alguno de los puestos que constituye el objeto de esta convocatoria, deberán aportar, si tuvieran consolidado grado personal, resolución o certificado de dicho reconocimiento.

En caso de que no hubieran consolidado grado personal alguno, la certificación a aportar deberá constatar la carencia de grado consolidado, así como el nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando. Esta certificación será expedida por el Jefe de la Unidad de Personal de su destino.

Quinto.-Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que

se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Denominación del puesto: SENPA, Inspección Territorial de Cataluña. Jefe de la Inspección. Número de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 707.064. Localidad: Barcelona. Grupo: A.

Denominación del puesto: SENPA, Inspección Territorial de Extremadura. Jefe de la Inspección. Número de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 707.064. Localidad: Cáceres. Grupo: A.

Denominación del puesto: SENPA. Jefe provincial de Orense. Número de puestos: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 594.012. Localidad: Orense. Grupo: A.

Denominación del puesto: SENPA. Jefe provincial de León. Número de puestos: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 594.012. Localidad: León. Grupo: A.

Denominación del puesto: SENPA. Jefe provincial de Cádiz. Número de puestos: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 594.012. Localidad: Jerez de la Frontera. Grupo: A.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

13375 *ORDEN de 24 de mayo de 1988 por la que se anuncia la provisión por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 20 de abril de 1988, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 8, 28004 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten. En las solicitudes se expresarán, todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31.1, c) de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos en servicio activo deberán presentar, si son elegidos, la resolución del reconocimiento del grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el nivel del puesto de trabajo que estuvieren desempeñando a 1 de enero de 1988.

Madrid, 24 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1988), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

ANEXO I

SECRETARÍA DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES
Gabinete del Secretario de Estado

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Consejero técnico. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.001.796. Localidad: Madrid. Grupo: A.

Número de orden: 2. Denominación del puesto: Jefe Sección N-24. Número de puestos: Uno. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Grupo: A/B.

Número de orden: 3. Denominación del puesto: Ayudante de Administración. Número de puestos: Uno. Nivel: 14. Localidad: Madrid. Grupo: C.

ANEXO II

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:			
DNI:		Cuerpo o Escala a que pertenece:			NRP:		
Domicilio, calle y número:			Localidad:		Provincia:		
Ministerio:			Dependencia y puesto de trabajo actual:			Localidad:	
Grado personal: <input type="checkbox"/>		Nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando a 1 de enero de 1988: <input type="checkbox"/>					

SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha («Boletín Oficial del Estado» de) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad
Número de orden:			

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad
Número de orden:			

En a de de 19.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

13376 RESOLUCION de 9 de mayo de 1988, de la Direccion General de la Función Pública, por la que se publica la relación provisional de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios, con habilitación de carácter nacional, y se fijan los plazos para la aprobación de los baremos de méritos específicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.1, en relación con la disposición transitoria sexta del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación provisional de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, que se incluyen como anexo de esta Resolución, agrupados por Comunidades Autónomas.

Segundo.-De conformidad con lo establecido en el artículo 31.1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, se concede un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales e interesados puedan efectuar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tercero.-De conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 y 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, las Corporaciones Locales podrán adoptar, en el plazo de un mes, los oportunos acuerdos aprobatorios de las bases por las que se registró el concurso para la provisión de cada puesto de trabajo vacante, incluyendo, en su caso, el baremo de méritos específicos fijado por la Corporación, teniendo en cuenta lo establecido en la base cuarta de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 11). Asimismo, en el acuerdo deberá constar si la Corporación Local hace uso o no de la facultad atribuida por el artículo 34 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Cuarto.-Adoptado el oportuno acuerdo, se remitirá en el plazo de ocho días, copia certificada al órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva y a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de lo previsto en el párrafo segundo del número 3, del artículo 30 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1988.-El Director general. Julián Alvarez Álvarez.